



**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-XII No. 0286-2025**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión ordinaria XII del 15 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República determina “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República, prescribe: “*El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*”;

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y



conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)*”;

Que, el Art. 8.- Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Que, el Art. 17 de la LOES determina que “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: “*Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

Que, el Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera



obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

Que, el Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dice.- *Actividades de investigación.- Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos; b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales; c) Diseñar, elaborar y/o poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación.*

Que, el Art. 79 del Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Estatal Amazónica determina: *Los Docentes Investigadores participantes de actividades científicas, innovación y/o desarrollo tecnológico estarán obligados a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Investigadores de la Universidad Estatal Amazónica”*

Que, el Art. 90 del Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Estatal Amazónica determina. *Una vez finalizado el proyecto se procede a realizar el informe final por el Director del Proyecto quien deberá presentar tres (3) ejemplares. La Dirección de Investigación emitirá un informe que será aprobado por el máximo organismo para el cierre del proyecto, que constará de lo siguiente: a) El informe de los productos de la investigación base de datos, codificación y protocolos b) Informe financiero c) Informe narrativo de la ejecución del proyecto de investigación.*

Que, la Disposición General Quinta del Reglamento para la Distribución de Actividades del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica determina.- Los proyectos de investigación y de vinculación podrán ser internos o externos. Los proyectos internos deberán ser aprobados institucionalmente; y los proyectos externos deberán cumplir los requisitos establecidos por los Decanatos de Investigación y Vinculación, respectivamente.



Que, el Art. 7 del Instructivo para la Presentación y Aprobación de Proyectos y Asignación de Horas de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal Amazónica determina: *De la convocatoria.- Cada año, el Decanato de Investigación convocará al personal académico de la Universidad Estatal Amazónica para presentar proyectos de investigación o vinculación. La convocatoria establecerá las bases para la presentación y condiciones para la aprobación de los proyectos, y deberá contener al menos los siguientes elementos: a) Objetivo; UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA b) Número de proyectos y monto a financiar; c) Criterios de selección y evaluación; d) Formatos de proyectos de investigación o vinculación; e) Rubros a ser financiados; f) Productos de los proyectos; g) Etapas de la convocatoria, entre otros.*

Que, el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), establece que la Universidad Estatal Amazónica, ejerce su derecho a la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, en función de lo establecido en el Artículo 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador;

Que, el Art. 9 del Estatuto de la U.E.A determina señala que *“La autonomía de la Universidad Estatal Amazónica, garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, aplicando los principios de pertinencia y de Integralidad; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y aplicación de los derechos políticos, así como la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, con responsabilidad social y rendición de cuentas. (...)”*

Que, el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: *“El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)”*

Que, el Art. 26, numerales 5 y 6 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas las de: *“(...) 5. Aprobar los convenios de interés institucional, a nivel nacional e internacional; (...) 6. Autorizar al Rector la*



suscripción de actos y contratos por los montos o valores que superen lo establecido en el Presupuesto Anual aprobado, así como también los convenios nacionales o internacionales, auditorías y otros”.

Que, el Art. 41 del Estatuto de la U.E.A., determina los deberes y atribuciones del Rector/a, entre ellas: “(...) 12. Suscribir convenios, acuerdos de cooperación e intercambio académico, científico, tecnológico y cultural, con otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, autorizados por el Consejo Universitario; (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UEA-INT-DGTIC-2025-0360-M, de lugar y fecha Puyo, 14 de agosto de 2025, del Mgs. Edwin Gustavo Fernández Sánchez, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN que en su parte pertinente manifiesta. (...) Luego de un atento y cordial saludo, en atención al Memorando No. UEA-INT-VINC-2025-0034-M, donde se SOLICITA: " (...) A través del presente, pongo en su conocimiento que, una vez finalizada la etapa de recepción de los proyectos de vinculación, se han recibido un total de cuatro proyectos que cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos por el Decanato de Vinculación. Los postulantes han sido debidamente notificados. (...) Solicito que se disponga a quien corresponda trasladar los proyectos de vinculación precalificados y remitirlos a la Red CEDIA para la designación de los pares evaluadores respectivos. (...) Adjunto, desde el archivo digital del Decanato de Vinculación, el enlace a la carpeta que contiene: los cuatro proyectos recibidos, las bases de la Convocatoria ordinaria, y la rúbrica de evaluación para los proyectos de vinculación " Una vez realizadas las acciones correspondientes con CEDIA como evaluador externo se INFORMA que, se ha receptado el "INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN "UEA 2025" DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA" con código CON- IN-2025-0121, para su conocimiento y los trámites correspondientes. (...).

Que, con **Memorando Nro. UEA-INT-VINC-2025-0130-M**, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra entonces Decano de Vinculación de la UEA mismo que en su parte pertinente manifiesta: Por lo antes expuesto me permito solicitar a su autoridad de la manera más comedida se autorice a su análisis el Informe Técnico para la



aprobación de los Proyectos de Vinculación de la Convocatoria Ordinaria PAO 2024-2025, evaluados por parte de la Red CEDIA, además del equipo de investigación de ambos proyectos. **Proyecto 1:** “Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos perteneciente a la parroquia Teniente Hugo Ortiz cantón y provincia Pastaza”. Con un puntaje 95,5 puntos. **Proyecto 2:** “Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística”. Con un puntaje 89 puntos.

Que, con Memorando Nro. UEA-INT-INV-2024-0089-M, de fecha 30 de octubre de 2024, se solicita a la máxima autoridad se disponga a quien corresponda la publicación y difusión de la convocatoria ordinaria para la presentación de Proyectos de Investigación y Vinculación en el sitio web de la Universidad Estatal, correspondiente al PAO 20242025.

Que, con Memorando Nro. UEA-INT-VINC-2025-0013-M, de fecha 05 de febrero de 2025 se solicita cambio de fechas en el cronograma de la Convocatoria Ordinaria para la Presentación de Proyectos de Investigación y Vinculación de la UEA, PAO 2024-2025.

Que, con Memorando Nro. UEA-INT-REC-2025-0193-M, de fecha 20 de febrero 2025 la máxima autoridad autoriza la modificación del cronograma de la Convocatoria Ordinaria para la Presentación de Proyectos de Investigación y Vinculación de la UEA, PAO 2024-2025.

Que, con Oficio No. 02-YRG-UEA-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, el Dr. Yoel Rodríguez Guerra, PhD hace llegar la propuesta del Proyecto de Vinculación “Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos perteneciente a la parroquia Teniente Hugo Ortiz cantón y provincia Pastaza”, para su respectiva valoración.

Que, con Oficio, SAP-006-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la MSc. Sandra Soria comunica la propuesta del Proyecto de Vinculación “Fortalecimiento de la Gestión Turística en los establecimientos hoteleros de la parroquia El Pangui, cantón El Pangui, con miras a la sostenibilidad”, para su respectiva valoración.



Que, con oficio s/n de fecha Puyo 24 de marzo de 2025, el Dr. Ricardo Vinicio Abril Saltos envía la propuesta del Proyecto de Vinculación “Aprovechamiento de residuos orgánicos domiciliarios para el desarrollo de huertos urbanos en zonas rurales no agrícolas de la parroquia Tarqui, cantón Pastaza”, para su respectiva revisión.

Que, con Oficio UEA-2025-AFO-0004 de fecha del 26 de marzo de 2025, el MSc. Ángel Fernando Ortega Ocaña hace llegar la propuesta del Proyecto de Vinculación “Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística”, para su respectiva revisión.

Que, con Memorando Nro. UEA-INT-VINC-2025-0034-M de fecha Puyo, 08 de abril de 2025 suscrito por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra (Decano de Vinculación a la fecha) solicita al Dr. David Sancho Aguilera, Rector de la Universidad Estatal Amazónica que, una vez finalizada la etapa de recepción de los proyectos de vinculación, se han recibido un total de 4 (cuatro) proyectos que cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos por el Decanato de Vinculación. Los postulantes han sido debidamente notificados. En este contexto, y con el fin de cumplir con el cronograma establecido en la Convocatoria Ordinaria 2024-2025 se solicita que se disponga a quien corresponda trasladar los proyectos de vinculación precalificados y remitirlos a la Red CEDIA para la designación de los pares evaluadores respectivos según el Contrato RE-PU-UEA-002-2023 de Servicios de acceso a la red avanzada de investigación y Académica-CEDIA para la Universidad Estatal Amazónica.

Que, con Memorando Nro. UEA-INT-DGTIC-2025-0360-M de fecha Puyo, 14 de agosto de, suscrito por el MSc. Edwin Gustavo Fernández Sánchez, Director de Tecnología de la Información y Comunicación remite al Decanato de Vinculación el Informe de Resultados de Evaluación // Proyectos de Vinculación de la Convocatoria Ordinaria 20242025 para Evaluación por parte de la Red CEDIA, donde se destaca que dos proyectos alcanzaron la calificación para su aprobación.

Que, los resultados del Informe Final remitido por la Red CEDIA sobre la evaluación de cuatro (4) proyectos de investigación muestran que, **dos Proyectos** alcanzaron la ponderación necesaria con base a los criterios establecidos por la UEA para ser seleccionado para su financiamiento.



A continuación, se detallan los proyectos seleccionados evaluados por CEDIA.

Proyecto 1: “Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos perteneciente a la parroquia Teniente Hugo Ortiz cantón y provincia Pastaza”, se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies, Producción de alimentos en Sistemas Agrobiodiversos y Desarrollo de procesos Agroindustriales. El monto de financiamiento solicitado es por **\$ 25 000,00**. Presentado por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra. **Puntuación Final: 95,5 siendo el mínimo para ser aprobado 80 puntos.** Además, se informa que existe un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TENIENTE HUGO ORTIZ.

El equipo de investigación del proyecto se presenta en la siguiente Tabla.

Equipo de Investigación					
INTERNO Y EXTERNO					
Entidad a la que pertenece	Función	Nombres y apellidos	Titulación superior	Celular Correo electrónico	Responsabilidad y Carrera a la que pertenece
UEA	*Líder del proyecto	Yoel Rodríguez Guerra	Dr.	yrodriguez@uea.edu.ec	Gestionar y dirigir la correcta ejecución del proyecto y su presupuesto para cada una de las tareas a desarrollar en los componentes 1, 2, 3. Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivos Forestal. Actividad 3.2. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo Forestal. 3.2.5 al 3.2.6. Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.
UEA	Codirector del proyecto	Amaury Pérez Martínez	Dr.	amperez@uea.edu.ec	Componente 1. Actividad 1.5. Evaluación de la capacidad de procesamiento de las instalaciones agroindustriales de la finca para optimizar la producción y mejorar la eficiencia operativa con todas sus tareas. COMPONENTE 2. Generar una planificación de la producción del sistema agroindustrial de aquellos productos que sean identificados como estratégicos para la revitalización de la finca con todas sus tareas.



					<p>Componente 3.</p> <p>Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivo agroindustrial.</p> <p>Actividad 3.2. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en los sistemas productivos agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Doctor en Ciencias Agrícola y mecanización	Dr.	-	<p>Componente 1: Diagnosticar el estado actual de la Finca en términos agrícola en las Tareas 1, 2, 3, 4 ,5, 6</p> <p>Componente 2. Generar una planificación de la producción del sistema agrícolas, pecuarios, de aquellos productos que sean identificados como estratégicos para la revitalicen de la finca con el cumplimiento todas las tareas para este componente.</p> <p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivo agrícola.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agrícola. 3.2.1 al 3.2.2.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Dunia Chávez Esponda	Dr.	dchavez@uea.edu.ec	Realizar análisis estadísticos que se genere de los resultados para los



					Componente 1 y 2 en relación a los estudios agrícolas pecuario forestal y agroindustrial
UEA	Docente de apoyo	Máster en Producción Animal	M. Sc.	-	<p>Componente 1: Diagnosticar el estado actual de la Finca en términos pecuario en las Tareas 1. 3 censo completo de todos los animales.</p> <p>Componente 2. Diseño del plan de manejo de las especies pecuarias, incluyendo alimentación, reproducción y control sanitario. Con las tareas 2.3.1 hasta 2.3.8.</p> <p>Componente 3. Actividad</p> <p>3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivo pecuario.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo pecuario 3.2.3 al 3.2.4.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Máster en Agronomía	M. Sc.	-	<p>Componente 1: Diagnosticar el estado actual de la Finca en términos pecuario en las Tareas 1. 3 censo completo de todos los animales.</p> <p>Componente 2. Diseño del plan de manejo de las especies pecuarias, incluyendo alimentación, reproducción y control sanitario. Con las tareas 2.3.1 hasta 2.3.8.</p>

					<p>Componente 3. Actividad</p> <p>3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en el sistema productivo forestal.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo pecuario 3.2.5 al 3.2.6.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
--	--	--	--	--	--



UEA	Docente de apoyo	Reinier Abreu Naranjo	Dr.	rabreu@uea.edu.ec	<p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivos agroindustrial.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Doctor en Ciencias Forestales	Dr.	-	<p>Componente 2. Diseño del plan de manejo sostenible para las áreas forestales de la finca, incluyendo conservación, reforestación y aprovechamiento de recursos forestales. Con las tareas 2.4.1 hasta 2.4.10.</p> <p>Tarea 2.5.3. Elaboración de las estrategias para la reducción de los riesgos de incendios forestales, invasión de especies exóticas y la tala ilegal.</p> <p>Tarea 2.5.4. Diseño del Plan de reforestación a través de la planificación de las actividades de reforestación</p>
					<p>en áreas específicas de la finca.</p> <p>Tarea 2.5.5. Diseño de los sistemas semibosque con cultivos de café y cacao, con la selección de áreas adecuadas.</p> <p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en el sistema productivo Forestal.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo Forestal. 3.2.5 al 3.2.6.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Máster en Agronomía	M. Sc.	-	<p>Componente 1. Actividad 1.2. Realización de un inventario detallado de todas las especies y variedades cultivadas en la finca para mejorar la gestión y planificación agrícola. Con las tareas 1.2.1 hasta la tarea 1.2.6.</p> <p>Componente 2. Actividad 2.2. Diseño del plan de producción para los productos agrícolas estratégicos, incluyendo calendarios de siembra, manejo de cultivos y técnicas de mejoramiento con las tareas 2.2.1 hasta 2.2.10.</p> <p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivos agrícola y forestal.</p> <p>Actividad 3.2. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en</p>



					<p>los sistemas productivos agrícola y forestal.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Matteo Radice	Dr.	mradice@uea.edu.ec	<p>Componente 3.</p> <p>Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en los sistemas productivos Forestal y Agroindustrial.</p> <p>Actividad 3.2. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8. y forestal</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Dra. en Ciencia y Tecnología Química	Dra.	-	<p>Componente 3.</p> <p>Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en el sistema productivo agroindustrial.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8.</p> <p>Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Master en Agroindustria	M. Sc.	-	<p>Componente 1. Actividad 1.5. Evaluación de la capacidad de procesamiento de las instalaciones agroindustriales de la finca para optimizar la producción y mejorar la eficiencia operativa con la tarea desde 1.5.1 al 1.5.5.</p>



					<p>Componente2.</p> <p>Tarea 2.5.7. Planificación del proceso de post cosecha de los productos forestales (empaques, almacenamiento y transporte). Tarea 2.5.8. Elaboración del sistema de monitoreo del sistema agroindustrial. Tarea 2.5.9. Elaboración del sistema del registro de la información. Tarea 2.5.10. Elaboración del Plan de producción del sistema agroindustrial de la Finca.</p> <p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en el sistema productivo agroindustrial. Actividad 3.2. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8. Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Máster en Agroindustria	M. Sc.	-	<p>Componente 1. Actividad 1.5. Evaluación de la capacidad de procesamiento de las instalaciones agroindustriales de la finca para optimizar la producción y mejorar la eficiencia operativa con la tarea desde 1.5.1 al tareas 1.5.5. Componente2. Tarea 2.5.7. Planificación del proceso de post cosecha de los productos forestales (empaques, almacenamiento y transporte). Tarea 2.5.8. Elaboración del sistema de monitoreo del sistema agroindustrial. Tarea 2.5.9. Elaboración del sistema del registro de la información. Tarea 2.5.10. Elaboración del Plan de producción del sistema agroindustrial de la Finca.</p> <p>Componente 3. Actividad 3.1. Elaboración del contenido del programa de capacitación teórico y teórico-práctico en el sistema productivo agroindustrial. Actividad 3.2. Desarrollo de los talleres en el sistema productivo agroindustrial. 3.2.7 al 3.2.8. Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>
UEA	Docente de apoyo	Máster en Dirección	M. Sc.	-	<p>Componente1. Evaluación el estado de todas las infraestructuras relacionadas con los diferentes sistemas productivos de la finca. Con las tareas 1.6.1 hasta 1.6.2. Componente2. Identificación de los productos e insumos que han sido demandados en la finca. Con las tareas de 2.1.1 hasta 2.1.3. Componente 3. Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.</p>



UEA	Docente de apoyo	Edwin Gustavo Fernández Sánchez	MS c.	gfernandez@uea.edu.ec	Realización de Software para procesos agroindustriales, agrícola y forestal. Componente 3 Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.
UEA	Docente de apoyo	Magister En Educación Mención en Gestión del Aprendizaje mediado por TIC	MS c.	-	Realización de Software para procesos agroindustriales, agrícola y forestal. Componente 3 Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.
UEA	Docente de apoyo	Magister en sistemas Informático y programación	MS c.	-	Realización de Software para procesos agroindustriales, agrícola y forestal. Componente 3 Actividad 3.3. Desarrollo de los materiales educativos, académicos y científicos.
UEA	***Estudiantes de Pregrado	Estudiantes	-	-	Agropecuaria, Agroindustria, Forestal y Tecnología de la Información (Carrera en Lineas)

Que, el Proyecto 2: “Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística”, se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Turismo y Patrimonio El monto de financiamiento solicitado es por **\$ 28.000,00**. Presentado por el MSc. Ángel Fernando Ortega Ocaña. **Puntuación Final: 89 siendo el mínimo para ser aprobado 80 puntos.** Además, se informa que existe una carta de intención con el GAD de Santa Clara, relacionado al personal de apoyo. **El equipo de investigación del proyecto se presenta en la siguiente Tabla.**



INTERNO Y EXTERNO							
* Entidad a la que pertenece	Función	Nombres y apellidos	Titulación superior	Celular Correo electrónico	Carrera a la que pertenece	Responsabilidades	
UEA	"Líder del proyecto	Ángel Fernando Ortega Ocaña	Msc.	+593 962065420 afodeo@uea.edu.ec	Licenciatura en Turismo	Gestiona, dirige y coordina la correcta ejecución del proyecto de vinculación.	
UEA	Codirector del proyecto	Mónica Paulina Echeverría Guevara	PhD.	+ 593 99530116 mecheverria@uea.edu.ec	Agroindustrias	Gestiona la ejecución del proyecto de vinculación.	
UEA	Docente de apoyo	Maria Dedeker	Msc.	+ 593 9670670686 mdedeker@uea.edu.ec	Ambiental	Desarrollo del cumplimiento del componente 1 y 2.	
UEA	Docente de apoyo	Billy Daniel Coronel Espinoza	Msc.	+ 593 992751624 bcoronel@uea.edu.ec	Ambiental	Desarrollo del cumplimiento del componente 3.	
UEA	Investigador de apoyo	Maria Victoria Reyes Vargas	PhD	+ 593 962065403 maria.reyes@iklam.edu.ec	Biocomercio	Desarrollo del cumplimiento del componente 4.	
GADM de Santa Clara	Personal de apoyo del GADM de Santa Clara	Fausto Wilfrido Muñoz Pilatxi	Ing. Empresas ecológistica	+593 989382289 faustomunoz@yahoo.com	Ninguna	Desarrollo del cumplimiento del componente 1, 2, 3 y 4.	Carta de Intención
UEA	Estudiantes		Carrera de turismo		Licenciatura en Turismo		
Indicar con un asterisco (*) el o la responsable del proyecto en cada institución participante. ** En caso de ser necesario la participación de Investigadores de otras instituciones. *** Incluir estudiantes de pregrado y posgrado. Especificar la Carrera y/o programa que cursa. Nota: Debe incluirse al personal tanto de la institución postulante, como de la(s) institución(es) que comparten la investigación. Si es necesario añada una fila por cada miembro del equipo científico-técnico del proyecto							

Que, el Dr. Yoel Rodríguez Guerra Decano de Vinculación de la UEA remite el Informe Técnico IT-UEA-DVINC-0003-2025 de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual concluye y recomienda: *D. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES Con base en el Informe de Evaluación proporcionado por la Red CEDIA, se establece que los proyectos seleccionados para financiamiento de los proyectos. Proyecto 1: "Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos pertenecientes a la parroquia Teniente Hugo Ortiz, cantón y provincia de Pastaza" y Proyecto 2: "Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística"— representan iniciativas de gran trascendencia para la Universidad Estatal Amazónica y para los procesos de vinculación en el territorio. Ambos proyectos no solo responden a necesidades concretas en los ámbitos ambiental, productivo y turístico, sino que también fortalecen el quehacer científico, académico, cultural y social de la institución. Su importancia radica en la capacidad de articular la investigación aplicada con el desarrollo territorial sostenible, generando conocimiento que se traducirá en publicaciones científicas, participación activa de docentes en eventos de vinculación a nivel local, nacional e internacional, y en la formación de*



estudiantes de pregrado y posgrado mediante trabajos de titulación pertinentes. Asimismo, aportan al fortalecimiento institucional y al beneficio de las comunidades y entidades vinculadas, consolidando el rol de la Universidad Estatal Amazónica como referente regional en innovación, sostenibilidad y compromiso social. Dado el potencial científico por parte y la experiencia de los docentes involucrados en la ejecución de los mismos, se espera una ejecución exitosa y de calidad en cuanto a las tareas planificadas en relación a lo académico, científico, práctico y para los entes involucrados en la ejecución de estos proyectos, por lo que se solicita de la manera más comedida se analice a través del Honorable Consejo Universitario el proceso de aprobación de los proyectos: **Proyecto 1:** “Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos pertenecientes a la parroquia Teniente Hugo Ortiz, cantón y provincia de Pastaza” liderado por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra, PhD y **Proyecto 2:** “Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística” liderado por el MSc. Ángel Fernando Ortega Ocaña. Se sugiere se trabaje en las observaciones y recomendaciones por parte de los evaluadores para tener una mejor ejecución de los proyectos de vinculación. Además, se debe garantizar por parte del cuerpo de docentes de investigación el cumplimiento de la Normativa Nacional que regulan la ejecución de investigaciones que involucren fauna, flora, biodiversidad, recursos genéticos, permisos de comunidades, entre otros.

Que, el Dr. David Sancho, dispone al Ab. Carlos Manosalvas Sánchez Secretario del Honorable Consejo Universitario incluya en los puntos del orden del día de la sesión ordinaria XII el siguiente punto 7. *Conocimiento y de ser el caso aprobar los Proyectos de Vinculación de la Convocatoria Ordinaria PAO 2024-2025 Evaluados por parte de la Red CEDIA y Equipo de investigación, conforme lo solicitado por el Dr. Yoel Rodríguez Guerra ex Decano de Vinculación mediante Memorando Nro. UEA-INT-VINC-2025-0130-M de fecha 23 de octubre de 2025.*

El Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;



RESUELVE:

Artículo 1. – Conforme el informe final remitido por la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, dar por conocido y aprobar los proyectos de Vinculación de la convocatoria 2024-2025 conforme el siguiente detalle:

Proyecto 1:

Desarrollo de una estrategia de revitalización ecológica y productiva de dos fincas modelos pertenecientes a la parroquia Teniente Hugo Ortiz, cantón y provincia de Pastaza

Proyecto 2.

Reactivación del turismo sostenible en el cantón Santa Clara a través de la actualización del inventario de atractivos, catastro de servicios y diseño de una ruta turística.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Notificar con el contenido de la presente resolución al Dr. Yoel Rodríguez Guerra y al MSc. Ángel Fernando Ortega Ocaña Docentes Titulares de la UEA y a la Dirección de Investigación, Vinculación, Posgrado y Transferencia Tecnológica de la UEA para su conocimiento y fines pertinentes.

Segunda. - Notificar con el contenido de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Evaluación y a los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinte y seis (2026).



Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez Mgs.

**SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO**